

TEMA: Licitación Pública de Precios: Obra de cuadras de PAVIMENTO ASFÁLTICO, PLAN ARGENTINA HACE.

VISTO:

El decreto N° 389/2021 que declara desierta la licitación pública de precios según ordenanza N° 1893/21 para ejecutar la obra de cuadras de Pavimento Asfáltico del PLAN ARGENTINA HACE, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un nuevo llamado para la contratación de la Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo precedente.

Que se considera llamar a Licitación Pública de Precios, según lo establecido por el Art. 48 de la Ordenanza N°537/95 y sus modificatorias. Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 1900/21

ART. 1°: LLAMASE a LICITACION PUBLICA DE PRECIOS para la *contratación de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas* necesarias, para la ejecución de la *Obra de 3.000 metros cuadrados de PAVIMENTO ASFÁLTICO*, según Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II). -

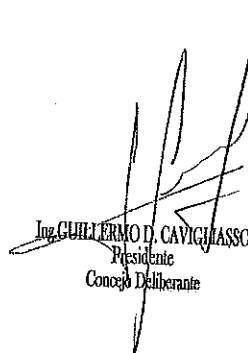
ART. 2°: APRUÉBESE el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a los trabajos y materiales detallados en el Art. 1, que forman parte de la presente Ordenanza como **Anexo I, II, III y IV.**-

ART. 4°: EL costo de la obra a realizar será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 2.3.01.04.14 PLAN ARGENTINA HACE I CORDON CUNETA Y PAVIMENTO.

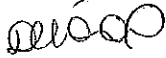
ART. 5°: DE Forma.


SUSANA R. ACOSTA
Secretaria
Concejo Deliberante

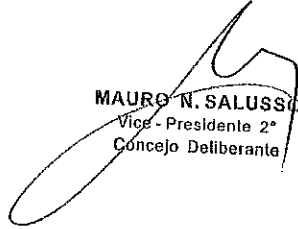



Ing. GUILLERMO D. CAVICHASSO
Presidente
Concejo Deliberante

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21/09/2021, CONSTANDO EN
ACTA N° 1413. APROBADA POR UNANIMIDAD.**



Lic. DEBORA S. COTS
Vice presidente 1°
Concejo Deliberante



MAURO N. SALUSSO
Vice - Presidente 2°
Concejo Deliberante

